OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

4832

DECRETO 162/2019, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Instituto Vasco de Finanzas la participación en la sociedad Kaiku Corporación Alimentaria, S.L.

El artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Euskadi, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, establece que la adquisición de bienes y derechos integrantes del patrimonio empresarial requiere autorización previa del Consejo de Gobierno, por decreto, a propuesta conjunta del consejero o consejera competente en materia de patrimonio y del consejero o consejera del departamento al que, directamente o a través de un ente instrumental se encuentre o vaya a encontrarse vinculada la sociedad. El decreto será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha en que se dicte.

El decreto que autorice la adquisición de valores representativos de capital, salvo que se trate de adquisición a título gratuito, indicará necesariamente el objeto social y el porcentaje de participación, directa o indirecta, que tendrá la Comunidad Autónoma en la sociedad.

El Instituto Vasco de Finanzas, con fecha 6 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo de dirigirse al Consejo de Gobierno para que conceda autorización al Instituto Vasco de Finanzas a participar en la sociedad Kaiku Corporación Alimentaria, S.L., cuyo objeto social es la compraventa, transporte, distribución, comercialización y merchandising de toda clase de productos alimenticios. Promover y desarrollar la calidad de productos agroalimentarios a través de mecanismos que sirvan para que dichos productos sean valorados, diferenciados y apreciados en el mercado, a fin de conseguir un diferencial competitivo con ello.

El Instituto Vasco de Finanzas tiene previsto adquirir un 7,31% del capital mediante compra a Ekarpen Private Equity, S.A. de 6.000.000 de participaciones por un precio de 6.600.000 euros; operación que requiere de autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad a lo expuesto en los párrafos anteriores.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019,

DISPONGO:

Artículo único.– Se autoriza al Instituto Vasco de Finanzas para participar en el capital social de la sociedad Kaiku Corporación Alimentaria, S.L. mediante la compra a Ekarpen Private Equity, S.A. de 6.000.000 de participaciones por un importe total de 6.600.000 euros. Tras esta operación, la participación del Instituto Vasco de Finanzas en la citada sociedad será de un 7,31%.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2019.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Economía,
PEDRO MARIA AZPIAZU URIARTE.